REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS, DE GUSTAVO LEIVA, CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 258.872, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV Nº 60 I / 13
Acta de Directorio Nº 054 / 13

Asunción, 22 de agosto de 2013

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", el Decreto Nº 10.480/13 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/13", la Resolución CNV Nº 20 I/13 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2013", la Nota CNV/ADM Nº 443/2013, la Nota CNV/ADM Nº 478/2013, el Acta Nº 22/2013, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 498/2013, el Acta Nº 24/2013, el Informe Nº 14/2013 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV, la Circular DNCP Nº 16/2013, la Nota CNV/ADM Nº 538/2013 y la Nota CNV/ADM Nº 625/2013.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 14 de junio del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 443/2013, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" - PAC Nº 258.872, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 478/2013, convocó a las empresas Telexpar S.R.L., Molman S.A., GL Ventas, Distribuidora Provepar y 2 de Julio S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 1 de julio del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibió el sobre de la empresa GL Ventas y Servicios, según consta en el Acta Nº 22/2013.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 8 de julio de 2013 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada vía web a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 498/2013.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de sobres solo se contó con la oferta presentada por GL Ventas y Servicios en fecha 1 de julio de 2013, realizándose el acto de apertura del sobre según consta en el Acta Nº 24/2013.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea*

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS, DE GUSTAVO LEIVA, CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 258.872, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 60 I / 13
Acta de Directorio Nº 054 / 13

Asunción, 22 de agosto de 2013

posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*---------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 14/2013 sugiere al Directorio de la CNV, acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar en el Segundo Llamado del proceso de Contratación Directa "Adquisición de elementos de limpieza" – ID Nº 258.872, a la empresa GL Ventas y Servicios, de Gustavo Leiva.----------

Que, en cumplimiento a la Circular DNCP Nº 16/2013, en fecha 15 de julio de 2013 fue remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la nota CNV/ADM Nº 538/2013 informando la decisión de suspender el Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" con ID Nº 258872 y, en fecha 20 de agosto de 2013 fue remitida a la mencionada institución la nota CNV/ADM Nº 625/2013 comunicando que los llamados suspendidos en virtud de la circular mencionada proseguirán con el proceso correspondiente.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la adquisición de lo solicitado en el Llamado.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios, de Gustavo Leiva, en el Segundo Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" – ID Nº 258.872, por un monto total de Gs. 734.760 (guaraníes setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 8 sachet Jabón líquido para manos de 2 litros c/u, 10 bidones Detergente lava vajillas de 5 litros c/u y 24 unid. Esponja doble uso, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General